

## Calendario de la LOE

# El próximo curso comenzará a aplicarse la diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria

La Ley Orgánica de Educación (LOE) comenzará a aplicarse a partir del año académico 2007-2008, pero ya en el próximo curso se anticipará la extensión de los programas de diversificación curricular establecidos a partir de tercero de la ESO para el alumnado que lo requiera, tras la oportuna evaluación

**ESTO** es lo que recoge el decreto de calendario de desarrollo de la reforma que el Ministerio de Educación ha debatido con las comunidades autónomas.

En la definición de las enseñanzas mínimas de ESO se incluirán las condiciones básicas para establecer esas diversificaciones del currículo y, en este supuesto, los objetivos se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a la establecida con carácter general. Los alumnos que, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de pasar a tercero y hayan repetido ya una vez en Secundaria podrán incorporarse a un programa de diversificación curricular, que estará orientado a la consecución del título de Graduado en ESO.

En 2007-2008 empezará la puesta en marcha de los cursos primero y segundo de Primaria y primero y tercero de ESO y en 2008-2009, tercero y cuarto de Primaria y segundo y cuarto de ESO.

Los programas de iniciación profesional tampoco estarán preparados hasta el curso 2008-2009, que es cuando se implanta cuarto de ESO, a pesar de que las comunidades autónomas podrán adelantarlos a 2007-2008.

Asimismo, se pondrá en marcha el nuevo sistema de acceso a la función pública, con la adopción de medidas que permitan la reducción del porcentaje de profesores interinos, de manera que en el plazo de cuatro años no se sobrepasen los límites máximos establecidos de forma general. Igualmente, se implantará la extensión de la jubilación voluntaria como en la LOGSE.

Durante el próximo curso se implantará el sistema de elección del director de la LOE y la composición del consejo escolar del centro, además de las iniciativas para la escolarización de inmigrantes en el sistema escolar.

# Las seis comunidades autónomas del PP evaluarán al término de cada etapa

**LAS SEIS COMUNIDADES** autónomas donde gobierna el PP realizarán pruebas externas de diagnóstico y evaluación de las competencias básicas alcanzadas por los alumnos en todos los centros al término de cada etapa del sistema educativo, tal y como se recoge en el documento interno titulado Compromisos del Partido Popular: por una Educación de Calidad, con Equidad y Libertad. La LOE fija estas evaluaciones de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de Primaria y el segundo curso de la ESO.

Otras iniciativas son reforzar el primer ciclo de Educación Infantil con plazas públicas y ayudas directas a las familias, y Bachillerato, mediante becas y ayudas económicas; garantizar una formación común con un currículum básico en todas las etapas educativas permitiendo a los alumnos moverse de un territorio a otro y un equilibrio entre las lenguas para que en las autonomías donde exista una co-oficial ambas sean "vehiculares".

Estas seis comunidades diseñarán un programa de apoyo a la escuela rural; impulsarán planes de refuerzo de centros que escolarizan a alumnos con dificultades de aprendizaje y de atención preferente por la población a la que acogen, y pondrán "el acento" en iniciar en la lectura, el cálculo y la escritura, así como una lengua extranjera y las Tecnologías desde Infantil. También intentarán anticipar a los 15 años los programas de iniciación profesional (PIP).